

VIEDMA, 28 DE JUNIO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 140114-DNM-08 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente citado obra documentación referida a la presentación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos - FinEs – por parte del Ministerio de Educación de la Nación;

Que por Resoluciones N° 586/10 y 1890/10 se aprobó el desarrollo del Plan de Finalización de Estudios para el ciclo lectivo 2010;

Que ante la evaluación positiva de la implementación del Plan y la cantidad de interesados que aún no han completado sus estudios, se hace necesario dar continuidad al mismo;

Que los alumnos que iniciaron el FinEs II deben completar la escolaridad en el presente ciclo lectivo;

Que por Nota N° 228/12, la institución educativa y Nota N° 624/12 de la Supervisión de Nivel Medio Zona II Alto Valle Este I se solicita dar de baja como sede de Plan FinEs I, al CEM N° 16 de General Roca argumentando la falta de espacio físico;

Que por Nota N° 457/12, la Supervisión de Nivel Medio Zona Sur I solicita dar de baja como sede de Plan FinEs II, al CEM N° 41 de Pilcaniyeu por falta de alumnos y dar de alta como sede de Plan FinEs I, al CEM N° 26 de la localidad de Comillo;

Que de acuerdo a los considerandos anteriores es necesario modificar los Anexos II y III de la Resolución N° 667/12;

Que el Plan FinEs es un Plan específico y a término con carácter excepcional;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444 (texto consolidado)

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA, de la Resolución N° 667/12 Anexo II, a la siguiente Escuela Sede:

Departamento	Localidad	CUE	Establecimiento	Duración del plan de estudio	Supervisión
General Roca	General Roca	6200055	CEM N° 16	5 años (con B.L.A.)	Alto Valle Este I

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA, de la Resolución N° 667/12 Anexo III, a la siguiente Escuela Sede:

Departamento	Localidad	CUE	Establecimiento	Duración del plan de estudio	Supervisión
Pilcaniyeu	Pilcaniyeu	6200460	CEM N° 41	5 años	Andina

ARTICULO 3°.- INCLUIR en el Anexo II de la Resolución N° 667/12, a la siguiente Escuela Sede:

Departamento	Localidad	CUE	Establecimiento	Duración del plan de estudio	Supervisión
Pilcaniyeu	Comallo	6200614	CEM N° 26	5 años	Sur I

ARTICULO 4°.- ESTABLECER la continuidad de las Resoluciones N° 586/10 y 1890/10, para la primera etapa del ciclo lectivo 2012, con las especificaciones correspondientes que figuran en el Anexo I – Nivel Primario, Anexo II - Nivel Medio y Anexo III – entidades convenientes y FinEs II de la Resolución 667/12-CPE.

ARTICULO 5°.- FIJAR como fecha de lanzamiento 1° Etapa FinEs 2012, el 06 de Marzo y de finalización de la misma, el 06 de Agosto de 2012.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos a las Supervisiones de Educación Secundaria Zona II de General Roca; Zona I, II y III de San Carlos de Bariloche y Zona I de Ingeniero Jacobacci de los Consejos Escolares Alto Valle Este I, Andina y Sur I, a la UnTER y archivar.-

RESOLUCION N° 2008
D.E.P.J.A

José Luis MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia